

Expediente N.º LICIT/99/159/2022/0191

Memoria para la Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA), parches/baterías y material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Majadahonda a 04 de septiembre de 2023

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA), parches/baterías y material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

412.397,14 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

181.055,02 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

195.131,12 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

36.211,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal ;33182100-0 Desfibrilador</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 110.229,02 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 124.305,12 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 22.045,80 €</p> <p><u>Total</u> 256.579,94 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 110.229,02 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 133.377,11 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del Suministro de parches/baterías para desfibriladores semi automáticos marca Philips, Defibtech y Zoll para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 42.878,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 42.878,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 8.575,60 €</p> <p><u>Total</u> 94.331,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 42.878,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 51.882,38 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33124210-0 Material para radiodiagnóstico</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 27.948,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 27.948,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 5.589,60 €</p> <p><u>Total</u> 61.485,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 27.948,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 33.817,08 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso, pudiendo los profesionales sanitarios desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente siendo así capaces de dar una asistencia con la máxima seguridad acorde a las necesidades existentes y demandadas por nuestro colectivo protegido.

Lote 1: Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Dentro de la dotación estándar de los Centros Sanitarios de FREMAP se encuentra la necesidad de disponer de desfibriladores semiautomáticos. La adquisición de estos equipos médicos viene determinada por el deterioro y obsolescencia de los actuales desfibriladores semiautomáticos propiedad de FREMAP.

Lote 2: Contratación del Suministro de parches/baterías para desfibriladores semi automáticos marca Philips, Defibtech y Zoll para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Es necesario adquirir consumibles (parches y baterías) de los desfibriladores que actualmente disponen los Centros Sanitarios de FREMAP, marca Philips, Defibtech y Zoll con el fin de que se encuentren operativos y disponibles para su uso en todo momento.

Lote 3: Contratación del suministro de material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

El material de protección radiológica es de uso obligatorio en la sala de rayos X y quirófanos. Por ello, todo Centro Sanitario de FREMAP debe ir dotado en su totalidad de este material, acorde a la normativa con el fin de garantizar la seguridad del personal sanitario.

Las necesidades de adquisición de estos equipos están fundamentadas en el deterioro de los actuales propiedad de FREMAP.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas del material sanitario objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 3 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas.

Esta división ha sido realizada por los técnicos responsables en la materia, y teniendo en cuenta las necesidades de los Centros Sanitarios de FREMAP en todo momento, con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación, permitiendo el acceso tanto a fabricantes como a distribuidores.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de septiembre de 2023.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA LÁZARO**
Cargo: Promotor

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,50 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera, que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,50 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera, que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,50 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera, que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,50 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera, que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presenta, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1.- Oferta económica. los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. Oferta económica (LOTE 1) de la carpeta ANEXOS. - Listado de todos los parches compatibles con el equipo ofertado adicionales a los especificados anteriormente. Se detallará su descripción, referencia, formato de presentación (número de unidades por paquete etc), y el precio unitario de cada una de ellos, SIN IVA. <p>Si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos correspondientes a los parches detallados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p>	60

<p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2.-Ampliación del periodo de garantía mínimo del desfibrilador</p> <p>Se valorarán las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para los desfibriladores incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios (parches y baterías excluidos), conforme a la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los desfibriladores es de 2 años.</p> <p>El licitador que no oferte una ampliación del periodo mínimo de garantía obtendrá 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará el número de AÑOS ADICIONALES que ofrece de garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca el mayor número de años adicionales al periodo mínimo de garantía para el equipo, y el resto de licitadores</p>	10

<p>obtendrán la puntuación en función de los años adicionales al periodo mínimo de garantía que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>3.- Calidad del equipo Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad del equipamiento detallada en el Anexo II. Criterios de Valoración LOTE 1 de la carpeta ANEXOS.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (8. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación.</p> <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica del equipamiento ofertado (desfibrilador, batería y parches pediátricos y de adulto). Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración. -Formulario Técnico LOTE 1 (Anexo III de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el presente criterio de valoración del equipo, parches y batería, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno 	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $100 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS.</p>	<p>100</p>

- Deberá indicar el precio unitario y referencia de los parches y baterías.
- Deberá indicar el formato de presentación en unidades de los parches y baterías
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1.- Oferta económica los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- Anexo I. Oferta económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS.

- Memoria técnica de los parches y baterías ofertados por el licitador. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente a los parches y baterías, de las características técnicas mínimas requeridas.

B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de las baterías y/o parches incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de las las baterías y/o parches , exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

C) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas del lote.
- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s del lote.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica LOTE 3 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de los artículos. - Deberá indicar el formato de presentación en unidades de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. - Deberá adjuntarse el Excel. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. El licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1.- Oferta económica. El siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. Oferta económica LOTE 3 de la carpeta ANEXOS. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica LOTE 3 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). 	65

<p>-Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos , exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas del lote.</p> <p>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s del lote.</p>	
<p>2.-Ampliación del periodo de garantía mínimo</p> <p>Se valorarán las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima del año exigido para todos los artículos , conforme a la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para los artículos por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para los artículos por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los artículos es de 1 año.</p> <p>El licitador que no oferte una ampliación del periodo mínimo de garantía obtendrá 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará el número de AÑOS ADICIONALES que ofrece de garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca el mayor número de años adicionales al periodo mínimo de garantía para los artículos, y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función de los años adicionales al periodo mínimo de garantía que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>3.- Calidad de los artículos</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad del equipamiento detallada en el Anexo II. Criterios de Valoración LOTE 3 de la carpeta ANEXOS.</p>	30

<p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (8. Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación.</p> <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica de la totalidad de los artículos ofertados. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente a los artículos de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración. -Formulario Técnico LOTE 3 (Anexo III de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el presente criterio de valoración de los artículos, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

Con respecto al LOTE 1, la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 30 puntos , ya que según el criterio sanitario los desfibriladores semi automáticos (DESA) y sus parches/baterías requieren de una valoración que no puede ser menor, para que el equipamiento objeto de licitación cuente con las máximas garantías de seguridad y calidad para el bienestar del paciente y el servicio sanitario.

Con respecto al LOTE 2, el único criterio de adjudicación es el de Oferta Económica, al entenderse como el elemento clave del proceso de contratación. De esta manera se pretende obtener una oferta económica lo más ajustada posible. No se contempla otro criterio adicional de valoración dado que todas las prestaciones y condiciones aparecen determinadas en el Pliego Técnico, siendo las mismas de obligatorio cumplimiento.

Con respecto al LOTE 3, la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 30 puntos , ya que según el criterio sanitario el material de protección radiológica requiere de una valoración que no puede ser menor, para que el equipamiento objeto de licitación cuente con las máximas garantías de seguridad y calidad para el bienestar del paciente y el servicio sanitario.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

